



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Visto, el Expediente N° 04399-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 347-2019-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 12 de marzo de 2019, la Jefa del Servicio de Farmacia, por medio del cual solicitan la Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, el cual no se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2019.





Que, mediante Nota Informativa N° 635-2019-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 14 de marzo de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, deriva el requerimiento a la Oficina ejecutiva de Administración para que se autorice la Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB.

Que, con Informe N° 477-EP-OL.2019.HONADOMANI-SB de fecha 03 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la inclusión en el PAC 2019 de la Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, las misma que luego de la indagación de mercado asciende a la suma de S/. 360,240.00 (Trescientos sesenta mil doscientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Nota Informativa N° 1217-OEPE-0860-UP-HONADOMANI-SB-19 de fecha 23 de julio de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad de recursos financieros hasta por el monto de 180,120.00 (Ciento ochenta mil ciento veinte con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias (DYT) y con Clasificador de Gastos 23.18.21, en lo que corresponde al saldo diferencial del monto antes precitado, la misma se atenderá con cargo a la previsión presupuestal 2020.



Que, mediante Memorando N° 616-2019-OEA. HONADOMANI.SB. de fecha 24 de julio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 - Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB.

Que, mediante Informe N° 091-2019- OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que, es procedente, Incluir al PAC 2019 el procedimiento de Adjudicación Simplificada, "Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", por la cantidad de S/. 360,240.00 (Trescientos sesenta mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), conforme a lo estipulado el inciso 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordante con dispuesto en el inciso 7.6.1 del numeral 7, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones"

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Adjudicación





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 086 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Simplificada, "Adquisición de Dispositivo Médico Línea de Extensión para Bomba de Infusión de Jeringa para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", por la cantidad de S/. 360,240.00 (Trescientos sesenta mil doscientos cuarenta con 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31961 R.M.E. 23288



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Presidencia Autorizada

MELCHOR NICAMÁ GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **07 AGO. 2019**



ASL/SSCM/CC/CA/Arif
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Mantto
- OEI
- OCI
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20137729751



N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI - SB	360,240.00	Soles	4-13	JUNIO	0 - Por la Entidad	SIN MODALIDAD	15	01	01	INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **07 AGO 2019**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Bach. YOLANDA M. GARAY CÁRDENAS
JEFA (e) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA